

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 24 de mayo de 2002

**VISTO:**

El Expediente N° 03351-R-01; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita propuesta de formación para el área de las Ciencias Económicas y Empresariales;

Que por Resolución N° 167-CS-01 se aprueba el nuevo Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones;

Que en el Plan de Estudios de la Carrera se incluye a la asignatura Comercialización con el Código 24;

Que la referida asignatura coincide en la dedicación cuatrimestral, en la carga total de 96 horas, la carga semanal de 6 horas y en los contenidos mínimos con la asignatura Comercialización I incluida en los nuevos planes de estudios de las Carreras Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones bajo el código 16;

Que resulta conveniente unificar la denominación de ambos espacios curriculares bajo el nombre Comercialización I;

Que el cambio de denominación no significará modificación alguna en la carga horaria total del plan de estudios, como tampoco importará variación del perfil profesional ni de los alcances del título;

Que la presente tramitación es atribución del Consejo Superior;

Que en acto plenario de la primera reunión ordinaria de Consejo Superior se acordó que los temas pendientes que contaran con despacho firmado por los integrantes de las distintas comisiones fuesen resueltos por instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Que en consecuencia se dicta la Resolución de Rectorado N° 189/02 ad-referendum del Consejo Superior que modifica la denominación de la asignatura Comercialización de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones por la de Comercialización I;

Que a fs. 48 vta. obra recomendación de los integrantes de la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación para ratificar el mencionado instrumento legal;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

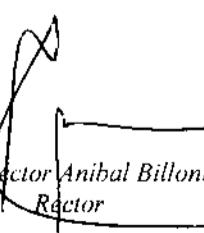
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 189/02 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos,

**10 ABR. 2002**

**V I S T A:**

El Expediente N° 03351-R-01; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramitan nuevas propuestas de formación para el área de las Ciencias Económicas y Empresariales;

Que por Resolución N° 167-CS-01 se aprueba el nuevo Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones;

Que en el Plan de Estudios de la Carrera se incluye a la asignatura Comercialización con el Código 24;

Que la referida asignatura coincide en la dedicación cuatrimestral, en la carga total de 96 horas, la carga semanal de 6 horas y en los contenidos mínimos con la asignatura Comercialización I incluida en los nuevos planes de estudios de las Carreras Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones bajo el código 16;

Que resulta conveniente unificar la denominación de ambos espacios curriculares bajo el nombre Comercialización I;

Que el cambio de denominación no significará modificación alguna en la carga horaria total del plan de estudios, como tampoco importará variación del perfil profesional ni de los alcances del título;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior, habiéndose elevado para su tratamiento al órgano de referencia, obrando el respectivo Despacho de la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación;

Que no se dio tratamiento al tema en acto plenario en razón de falta de tiempo material para ello;

Que asimismo en acto plenario de dicha reunión se acordó que aquellos temas pendientes que tuviesen despacho firmado por las respectivas comisiones fuesen resueltos por Resolución del Rector ad-referendum del Consejo Superior;

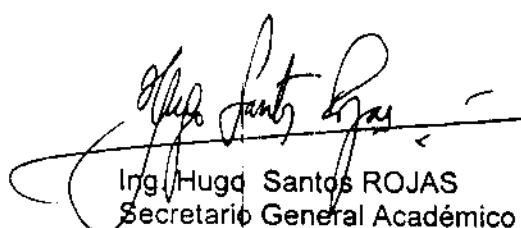
Que por lo expuesto se debe dictar el respectivo instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

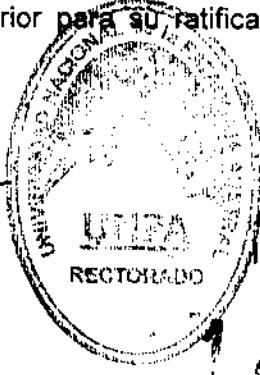
Por ello;

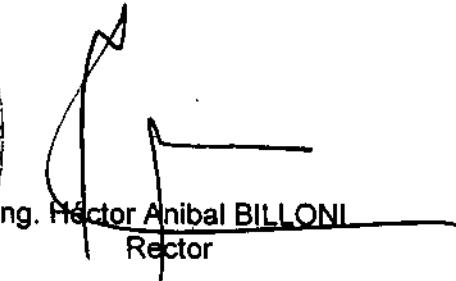
**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :**

**Artículo 1º.-** MODIFICAR la denominación de la asignatura Comercialización incluida bajo el Código 24 en el Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones aprobado por Resolución N° 167-CS-01, la que pasará a denominarse Comercialización I bajo el mismo Código.

**Artículo 2º.-** TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, élévese copia al Consejo Superior para su ratificación, dése a publicidad y cumplido, archívese.

  
Ing. Hugo Santos ROJAS  
Secretario General Académico



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
Rector  
89

**RESOLUCION**

N°

-2002.-

  
GLADYS ROSA LOPEZ

  
GLADYS ROSA LOPEZ  
JEFA DE DESPACHO  
RECTORADO  
UNPA